



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

### **ASESORÍA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**Eleana Marcela Páez Urrego  
Asesora de Control Interno**

**Bogotá D.C. 29 de enero de 2018**

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## 1. INTRODUCCIÓN

La Asesoría de Control Interno, dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 984 de 2012 y teniendo en cuenta lo programado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Los resultados, se fundamentan en la información solicitada el 09 y 11 de enero de 2019, a la Subdirección General, Asesoría Jurídica y Subdirección de Gestión Corporativa mediante radicados No. 20191200000203, 20191200000213 y 20191200000373; la cual fue remitida por las áreas, mediante correos electrónicos del 15, 18, 23 y 28 de enero de 2019, radicado No. 20192300001683 del 15 de enero de 2019 de la Subdirección General, así como, la información incluida en el Sistema PREDIS.

Es importante resaltar que una administración eficiente y fiscalmente responsable, debe atender las normas y directrices nacionales y distritales de racionalización del gasto; así mismo, debe identificar y emprender acciones para alcanzar ahorros significativos y garantizar austeridad.

En este sentido, el presente informe tiene como fin la verificación del cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 con el mismo período de la vigencia anterior.

## 2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- ✓ Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” At. 34 “Deberes” núm. 21” Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”
- ✓ Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (Art 9, párrafo 2)
- ✓ Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos,

Calle 8 N° 8-52

Teléfono: 355 0800

[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

- superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 695 de 1992. Alcalde Mayor. “Por el cual se dictan normas sobre gasto público”.
  - ✓ Decreto 281 de 1995. Alcalde Mayor. “Por el cual se deroga un Decreto 63 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.
  - ✓ Decreto 26 de 1998. Nivel Nacional. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
  - ✓ Decreto 1737 de 1998. Alcalde Mayor. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
  - ✓ Decreto 2209 de 1998. Nivel Nacional. “ Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
  - ✓ Decreto 30 de 1999. Alcalde Mayor. “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.”
  - ✓ Circular 5 de 1999. Alcalde Mayor. Modificación medida de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
  - ✓ Decreto 212 de 1999. Nivel Nacional. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.
  - ✓ Decreto Nacional 2445 de 2000 “por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
  - ✓ Decreto 2672 de 2001. Nivel Nacional. “Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998”.
  - ✓ Directiva 001 de 2001. Alcalde Mayor. Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
  - ✓ Circular conjunta 54 de 2004. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Bonos Navideños para los hijos de los Servidores y Servidoras Públicos
  - ✓ Concepto 8 de 2006. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.
  - ✓ Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
  - ✓ Directiva 008 de 2007. Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
  - ✓ Directiva 16 de 2007. Alcalde Mayor. “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”
  - ✓ Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”
  - ✓ Directiva 007 de 2008. Alcalde Mayor. “Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
  - ✓ Decreto 054 de 20018. Alcalde Mayor. “Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”

Calle 8 N° 8-52

Teléfono: 355 0800

[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

- ✓ Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”
- ✓ Resolución 001 de 2009 Secretaría Distrital de Hacienda - Contador General de Bogotá D.C “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”
- ✓ Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor. Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.
- ✓ Decreto 984 de 2012. Nivel Nacional. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”
- ✓ Directiva Presidencial 006 de 2014 “Plan de Austeridad”
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Circular 20 de 2016 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”
- ✓ Acuerdo 719 de 2018. Concejo de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Concepto Secretaría Jurídica Distrital 2017EE1715
- ✓ Manual Operativo Presupuesto Distrital

### 3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a la normatividad vigente se presenta el informe con base en los siguientes conceptos de gasto:

➤ *Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno*

De acuerdo con lo reportado en el sistema PREDIS, durante el cuarto trimestre del 2018, se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un valor de **\$8.087.573**, evidenciando un aumento del **146%** por valor de **\$4.804.982**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior; esta variación corresponde al retiro de un funcionario a quien se le debían horas extras, no obstante, se evidencia que la cantidad de horas extras sobrepasan las 50 establecidas mediante Decreto 1042 de 1978 incumpliendo lo normado.

En cuanto a lo establecido en el numeral 1 de la Circular 12 de 2011: “*Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad*”, se concluye que se está

Calle 8 N° 8-52

Teléfono: 355 0800

[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

dando cumplimiento a lo establecido dado que la persona a quien se le reconoce este pago pertenece al nivel operativo.

GASTOS DE HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGO NOCTURNO VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	437.060	437.060	2.408.471	-	460.618	7.626.955	3.282.591	8.087.573	4.804.982
<b>TOTAL</b>	<b>437.060</b>	<b>437.060</b>	<b>2.408.471</b>	<b>-</b>	<b>460.618</b>	<b>7.626.955</b>	<b>3.282.591</b>	<b>8.087.573</b>	<b>4.804.982</b>

NOMBRES	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	HORAS	VALOR	HORAS	VALOR	HORAS	VALOR
Aldemar López Rodríguez	-	-	167	1.877.883	194	1.514.101
Edicson Alberto Sánchez	-	-	-	-	627	5.652.237
<b>TOTALES</b>		<b>-</b>		<b>1.877.883</b>		<b>7.166.338</b>

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de autorización de horas extras, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999 y en el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978.

➤ Vacaciones en dinero

De acuerdo con lo reportado en PREDIS, durante el cuarto trimestre de 2018 se realizaron pagos por valor de **\$37.126.986**, por concepto de vacaciones en dinero, los cuales corresponden a funcionarios que se retiraron del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 281 de 1995 y en el numeral 3 de la Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor, que establece “3. Las vacaciones no deben ser aplazadas ni interrumpidas y sólo podrán ser canceladas en dinero al retiro del funcionario”.

GASTOS DE VACACIONES EN DINERO VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Vacaciones en dinero	8.103.566	-	10.522.526	1.896.063	-	35.230.923	18.626.092	37.126.986	18.500.894
<b>TOTAL</b>	<b>8.103.566</b>	<b>-</b>	<b>10.522.526</b>	<b>1.896.063</b>	<b>-</b>	<b>35.230.923</b>	<b>18.626.092</b>	<b>37.126.986</b>	<b>18.500.894</b>

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

NOMBRES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Henry Fernando Lewis	1.896.063	-	-
Edicson Alberto Sánchez	-	-	1.528.030
Hadit Lorena Enciso	-	-	6.972.252
Juan Carlos Alvarado	-	-	4.025.738
Danilo Sánchez	-	-	5.378.717
Miguel Ángel Rojas	-	-	2.207.219
Mónica Álvarez	-	-	4.782.056
Catalina Carranza	-	-	4.207.778
Yadira Barreto	-	-	6.129.133
<b>TOTALES</b>	<b>1.896.063</b>	<b>-</b>	<b>35.230.923</b>

➤ Bonos Navideños

De acuerdo a listado de asistencia, se realizó entrega de 19 bonos navideños por valor de \$100.000 a los hijos menores de 13 años de los funcionarios, cumpliendo con lo establecido en el numeral 7 de la Circular 12 de 2011.

*“ 7. Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años”*

➤ Honorarios y Contratación de Servicios Personales

La contratación de prestación de servicios fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la Ley 1474 de 2011, Ley 1150, artículo 2 literal h; Ley 80 artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 2209 de 1998 modificatorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”*.

Calle 8 N° 8-52

Teléfono: 355 0800

[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Las necesidades de la Entidad, que se han surtido bajo la modalidad de prestación de servicios, fueron precedidas de la verificación de los requisitos definidos en las normas vigentes, buscando garantizar la continuidad en el desarrollo del objeto misional del IDPC.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, la entidad suscribió 40 contratos con personas naturales, evidenciando pagos por **4.687 millones de pesos**, con un incremento comparativo de **230 millones de pesos** con respecto al mismo período de la vigencia anterior, que corresponde al **5%**. Es importante resaltar que esta variación se debe al incremento en los honorarios.

GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Honorarios Entidad	13.050.491	14.525.927	22.809.068	9.640.800	9.640.800	22.866.449	50.385.486	42.148.049	(8.237.437)
Remuneración Servicios Técnicos	4.633.550	4.435.172	11.372.144	6.250.550	7.290.615	14.624.452	20.440.866	28.165.617	7.724.751
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Formación en patrimonio cultural	39.553.644	39.553.644	57.655.156	38.513.840	38.513.840	80.122.278	136.762.444	157.149.958	20.387.514
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural	193.546.852	190.709.587	388.698.974	172.681.447	134.769.085	162.465.026	772.955.413	469.915.558	(303.039.855)
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	348.473.255	410.269.654	853.503.577	421.437.863	449.907.648	882.066.204	1.612.246.486	1.753.411.715	141.165.229
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital	241.145.658	236.936.625	488.407.655	290.019.065	298.130.399	583.290.257	966.489.938	1.171.439.721	204.949.783

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional	215.815.535	210.694.792	471.236.806	281.158.528	268.681.693	515.671.960	897.747.133	1.065.512.181	167.765.048
<b>TOTAL</b>	<b>1.056.218.985</b>	<b>1.107.125.401</b>	<b>2.293.683.380</b>	<b>1.219.702.093</b>	<b>1.206.934.080</b>	<b>2.261.106.626</b>	<b>4.457.027.766</b>	<b>4.687.742.799</b>	<b>230.715.033</b>

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de contratación de servicios personales, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

➤ Gastos de Desplazamientos (Comisiones y viáticos)

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, no se realizaron pagos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje.

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de comisiones al exterior, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

➤ Gastos y uso de Vehículo

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, se realizaron pagos por valor de **\$221.271**, evidenciando una disminución del **95%** por valor de **\$4.690.885**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

GASTOS DE VEHÍCULOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Combustible, Lubricantes y Llantas	1.255.857	1.540.487	2.115.812	-	221.271	-	4.912.156	221.271	(4.690.885)
<b>TOTAL</b>	<b>1.255.857</b>	<b>1.540.487</b>	<b>2.115.812</b>	<b>-</b>	<b>221.271</b>	<b>-</b>	<b>4.912.156</b>	<b>221.271</b>	<b>(4.690.885)</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Se resalta que al interior de la Entidad se cuenta con planilla control de rutas de servicio de transporte, las cuales son diligenciadas por cada uno de los vehículos a diario, reportando, kilometraje, horas de salida y llegada, así, como los destinos, no obstante, la misma no se encuentra normalizada en ninguno de los procesos existentes en el IDPC.

En materia de combustible, el proceso de Gestión Ambiental informa que para el cuarto trimestre de 2018 se consumieron 386 galones, disminuyendo en 99,3 galones con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de uso de vehículos oficiales, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

➤ Gastos de transporte y comunicación

Se evidencian gastos asociados a contrato de transporte de pasajeros, así como de transporte y comunicación, por valor de **\$47.360.373**, evidenciando una disminución del **9%** por valor de **\$4.930.290**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Gastos de Transporte y Comunicación	8.670.716	9.131.184	20.410.603	10.231.148	10.303.165	13.146.060	38.212.503	33.680.373	(4.532.130)
Arrendamiento (Transporte pasajeros)	3.519.540	3.519.540	7.039.080	5.400.000	5.400.000	2.880.000	14.078.160	13.680.000	(398.160)
<b>TOTAL</b>	<b>12.190.256</b>	<b>12.650.724</b>	<b>27.449.683</b>	<b>15.631.148</b>	<b>15.703.165</b>	<b>16.026.060</b>	<b>52.290.663</b>	<b>47.360.373</b>	<b>(4.930.290)</b>

Los gastos de transporte y comunicación se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO	2017		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Servicios públicos de transporte y comunicación	2.204.116	6.683.784	5.713.753
Caja Menor	926.100	987.900	1.220.500
Google App	-	-	8.333.200
Mensajería	5.540.500	1.459.500	1.977.500
Compra teléfonos móviles	-	-	3.165.650
<b>TOTAL</b>	<b>8.670.716</b>	<b>9.131.184</b>	<b>20.410.603</b>

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

2018			
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Servicios públicos de transporte y comunicación	8.879.558	8.875.225	8.875.225
Caja Menor	76.500	147.000	-
Google App	-	-	-
Mensajería	1.275.090	1.280.940	1.426.200
Compra teléfonos móviles	-	-	2.844.635
<b>TOTAL</b>	<b>10.231.148</b>	<b>10.303.165</b>	<b>13.146.060</b>

En el concepto servicios públicos se encuentra el pago de telefonía celular, para lo cual se evidencia que el IDPC cuenta con 13 celulares corporativos y 1 sim card, todos con plan de minutos ilimitados y tarifas máximas dentro de los topes establecidos en la normatividad vigente. En cuanto al registro de estos equipos en el inventario de los funcionarios que lo tienen a su cargo se está actualizando, por lo tanto, se mantiene la observación realizada en el trimestre anterior.

En relación con lo establecido en la Directiva Distrital 16 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital*”:

*“...debe entenderse que el respectivo derecho está dirigido a los servidores públicos que integran el **Nivel Directivo** en los términos de clasificación establecida por cada uno de los decretos que adoptan las plantas de empleo de las entidades y organismos del Distrito Capital.*

*Igualmente, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a los servidores del **Nivel Asesor** que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los Jefes de Oficina Asesora de Jurídica, o de Planeación, o de Prensa, o de Comunicaciones. (...).*

*Así mismo, para cubrir necesidades de otros funcionarios no directivos en razón a las **actividades misionales**, los representantes Legales podrán autorizar el uso de telefonía móvil celular, **mediante acto motivado**, conservando los montos presupuestales asignados, sin aumentar el gasto.”* (negritas fuera de texto)

Se resalta que no se evidencian “actos motivados” que autoricen el uso de telefonía móvil de funcionarios y/o servidores “diferentes” al nivel directivo y/o asesor.

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

➤ Gastos de Telefonía

Se evidencian pagos por concepto de telefonía por valor de **\$11.298.812**, evidenciando una disminución del **19%** por valor de **\$2.705.024**, con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

GASTOS DE TELEFONÍA VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Teléfono	1.305.550	1.710.163	1.602.620	854.650	2.175.170	1.504.460	4.618.333	4.534.280	(84.053)
Proyecto Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	2.863.831	3.391.331	3.130.341	-	-	-	9.385.503	-	(9.385.503)
Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional	-	-	-	1.983.644	2.526.124	2.254.764	-	6.764.532	6.764.532
<b>TOTAL</b>	<b>4.169.381</b>	<b>5.101.494</b>	<b>4.732.961</b>	<b>2.838.294</b>	<b>4.701.294</b>	<b>3.759.224</b>	<b>14.003.836</b>	<b>11.298.812</b>	<b>(2.705.024)</b>

➤ Relación Gastos Servicios Públicos (consumo y pagos por Inversión y Funcionamiento)

De acuerdo con lo reportado en PREDIS en el período evaluado, se observó que los pagos por vigencia actual de servicios públicos, aumentaron comparativamente en **\$1.629.653**, que corresponde a un **5%**, para un total de **\$31 millones**. Se resalta que el aumento en estos valores, se debe al incremento de precios, dado que de acuerdo con lo reportado en los indicadores del PIGA se evidencia una reducción en el consumo.

GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Energía	3.209.170	4.635.010	6.614.620	2.884.874	3.044.020	4.785.990	14.458.800	10.714.884	(3.743.916)
Acueducto y Alcantarillado	642.440	448.070	603.950	1.835.000	-	2.023.370	1.694.460	3.858.370	2.163.910
Aseo	-	200.760	392.291	252.930	-	601.890	593.051	854.820	261.769
Proyecto Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	3.270.730	4.077.350	5.966.900	-	-	-	13.314.980	-	(13.314.980)

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional	-	-	-	5.013.660	5.044.490	6.204.720	-	16.262.870	16.262.870
<b>TOTAL</b>	<b>7.122.340</b>	<b>9.361.190</b>	<b>13.577.761</b>	<b>9.986.464</b>	<b>8.088.510</b>	<b>13.615.970</b>	<b>30.061.291</b>	<b>31.690.944</b>	<b>1.629.653</b>

- Otros gastos (impresos, fotocopias, publicidad, promoción institucional, publicaciones, suscripciones, mantenimiento y reparaciones locativas)

En cuanto a otros gastos, se evidencia el pago de **\$207 millones** en los rubros de Impresos y Publicaciones, Mantenimiento Entidad y Promoción Institucional

OTROS GASTOS VIGENCIA ACTUAL									
RUBRO	2017			2018			COMPARATIVO IV TRIMESTRE		
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	IV TRIM 2017	IV TRIM 2018	DIFEREN
Impresos y Publicaciones	269.500	94.500	672.900	-	329.400	-	1.036.900	329.400	(707.500)
Mantenimiento Entidad	37.467.407	63.810.178	89.309.521	62.562.555	48.707.994	95.454.476	190.587.106	206.725.025	16.137.919
Promoción Institucional	564.800	584.600	1.663.150	-	-	854.500	2.812.550	854.500	(1.958.050)
<b>TOTAL</b>	<b>38.301.707</b>	<b>64.489.278</b>	<b>91.645.571</b>	<b>62.562.555</b>	<b>49.037.394</b>	<b>96.308.976</b>	<b>194.436.556</b>	<b>207.908.925</b>	<b>13.472.369</b>

Estos rubros se componen de la siguiente manera:

2017				
RUBRO	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impresos y Publicaciones	Caja Menor	269.500	94.500	672.900
<b>SUBTOTAL IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>		<b>269.500</b>	<b>94.500</b>	<b>672.900</b>
Mantenimiento Entidad	Servicio Vigilancia	36.649.334	48.273.174	70.171.412
	Caja Menor	386.424	110.000	576.550
	Aseo y Cafetería	-	12.456.428	12.452.773
	Mantenimiento Vehículos	-	2.970.576	4.813.839
	Ferretería	-	-	-
	Mantenimiento Ascensores	431.649	-	1.294.947

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

2017				
RUBRO	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Materiales para intervención BIC	-	-	-
	Mantenimiento Bombas y Tanque	-	-	-
<b>SUBTOTAL MANTENIMIENTO ENTIDAD</b>		<b>37.467.407</b>	<b>63.810.178</b>	<b>89.309.521</b>
Promoción Institucional	Caja Menor	564.800	584.600	1.663.150
	Elementos y Prendas Institucionales	-	-	-
<b>SUBTOTAL PROMOCIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>564.800</b>	<b>584.600</b>	<b>1.663.150</b>
<b>TOTAL</b>		<b>38.301.707</b>	<b>64.489.278</b>	<b>91.645.571</b>

2018				
RUBRO	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impresos y Publicaciones	Caja Menor	-	329.400	-
	Licencias software Construplan	-	-	-
	Suscripciones	-	-	-
<b>SUBTOTAL IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>		<b>-</b>	<b>329.400</b>	<b>-</b>
Mantenimiento Entidad	Servicio Vigilancia	37.265.621	37.265.621	74.531.242
	Caja Menor	10.000	293.000	-
	Aseo y Cafetería	11.570.063	5.569.882	-
	Mantenimiento Vehículos	4.007.350	-	3.242.550
	Ferretería	1.364.012	3.100.330	8.824.974
	Mantenimiento Ascensores	258.825	258.825	2.783.810
	Extintores	-	-	670.500
	Mantenimiento Equipos Cómputo	1.110.339	1.110.336	1.335.000
Mantenimiento Bombas y Tanque	6.976.345	1.110.000	4.066.400	
<b>SUBTOTAL MANTENIMIENTO ENTIDAD</b>		<b>62.562.555</b>	<b>48.707.994</b>	<b>95.454.476</b>
Promoción Institucional	Caja Menor	-	-	-
	Apoyo logístico Eventos	-	-	854.500
<b>SUBTOTAL PROMOCIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>854.500</b>
<b>TOTAL</b>		<b>62.562.555</b>	<b>49.037.394</b>	<b>96.308.976</b>

Se recomienda impartir lineamientos institucionales o medidas en materia de impresos, publicidad, publicaciones, suscripciones a periódicos o revistas, mantenimiento y reparaciones locativas, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30 de 1999.

➤ Caja Menor

La Caja Menor en el IDPC fue constituida mediante Resolución 016 del 18 de enero de 2018 por valor de \$17.800.000, en este mismo acto administrativo se regula su funcionamiento; así mismo, mediante Resolución 586 del 28 de septiembre y 638 del 18 de octubre de 2018, se realizaron modificaciones a las cuantías autorizadas. Para el cuarto trimestre se realizaron los siguientes pagos por cada uno de los rubros contemplados:

RUBRO	CUANTÍA AUTORIZADA	MOD 1	MOD 2	REEMBOLSOS				TOTAL REEMBOLSOS	SALDOS
				18/10/2018	20/11/2018	14/12/2018	28/12/2018		
Gastos de Computador	3.000.000	2.300.000	2.300.000	987.000	-	-	-	1.958.030	341.970
Combustibles, Lubricantes y Llantas	1.000.000	1.000.000	1.000.000	-	221.271	-	-	325.171	674.829
Materiales y Suministros	3.000.000	1.700.000	1.700.000	81.740	27.900	411.250	25.000	1.678.530	21.470
Gastos de Transporte y Comunicaciones	3.600.000	3.600.000	3.600.000	76.500	147.000	116.200	119.000	3.599.200	800
Impresos y Publicaciones	1.000.000	1.000.000	1.500.000	-	329.400	-	-	1.328.368	171.632
Mantenimiento Entidad	3.000.000	1.500.000	1.500.000	10.000	293.000	541.000	-	1.273.000	227.000
Promoción Institucional	2.000.000	2.000.000	3.806.960	-	-	313.500	1.028.150	3.271.190	535.770
Impuestos, Tasas, Contribuciones y Multas	1.200.000	1.200.000	1.200.000	35.460	-	-	163.850	704.916	495.084
<b>Total</b>	<b>17.800.000</b>	<b>14.300.000</b>	<b>16.606.960</b>	<b>1.190.700</b>	<b>1.018.571</b>	<b>1.381.950</b>	<b>1.336.000</b>	<b>14.138.405</b>	<b>2.468.555</b>

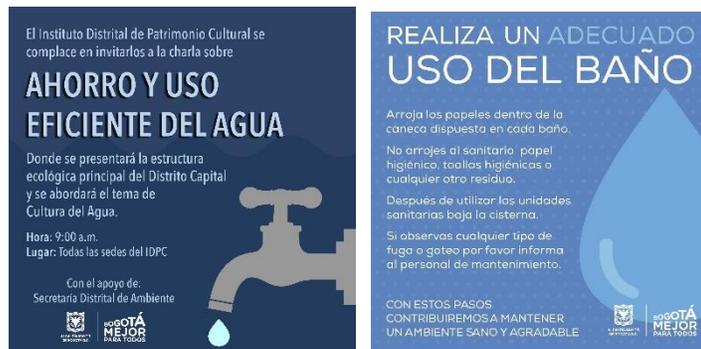
Así mismo, se cuenta con acta de cierre de la caja menor y soporte de la liberación de los saldos correspondientes en cada rubro.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

➤ Gestión Ambiental

El IDPC cuenta con el PIGA establecido, mediante el cual se realizan campañas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, consumo de papel y manejo de residuos, tales como:



Así mismo se realizó:

- ✓ Jornada de capacitación en Gestión Integral de Residuos al equipo de Monumentos el 25 de octubre de 2018.
- ✓ Caminata y Jornada de Avistamiento de Aves el 15 de noviembre de 2018.

Igualmente, se cuenta con reporte mensual de los mantenimientos realizados por el área de Almacén en materia de luminarias y redes hidrosanitarias, así como seguimientos al consumo de agua y energía reportado en los recibos de servicios públicos.

De acuerdo a lo informado por Gestión Ambiental, se cuenta con sistemas de ahorro de agua instalados en las sedes Centro de Documentación, Museo Sámano, Museo Casa

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

Independencia, Casa Fernández y Casas Gemelas. En cuanto a las sedes Casa Reporteros y Sede principal no se cuenta con estos sistemas de ahorro, no obstante, se aclara que la Sede Principal, en su remodelación tiene contemplada la implementación de sistemas ahorradores de agua.

Así mismo, se informa que para el ahorro en el consumo de energía eléctrica el Instituto ha implementado en su sede Museo Casa Independencia iluminación Led y bombillas ahorradoras, en las demás sedes cuenta con bombillos ahorradores y luminarias T8 y T5.

Para la medición de la gestión ambiental se cuenta con indicadores de Ahorro eficiente de agua, ahorro eficiente de energía, gestión integral de residuos, aseo y consumo sostenible de combustible y resmas de papel, con medición trimestral, presentando los siguientes resultados, de acuerdo a lo informado por el responsable del PIGA:

Indicador	% Aumento	% Reducción
Ahorro Eficiente de Agua	17,32%	-
Ahorro Eficiente de Energía	-	9,35%
Resmas de Papel	-	34,17
Consumo de Combustible	-	20,46
Gestión de Residuos Aprovechables	6,01%*	-

Se evidencia aumento en el indicador correspondiente a Gestión de Residuos Aprovechables, no obstante, este aumento es positivo, teniendo en cuenta que demuestra una mejora en la cultura del reciclaje.

En materia de consumo de papel, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012, el IDPC expidió Circular 027 de 2015, en la cual se establecen los siguientes lineamientos:

1. *Todo comunicado interno y externo que posea más de una página, debe ser impreso por ambos lados de la hoja.*
2. *Los memorandos internos de una sola página deben ser impresiones y fotocopiado en papel reciclable.*
3. *Las listas de asistencia a capacitaciones deben ser impreso en papel reciclable.*

Esta Circular fue divulgada en intranet, no obstante, se recomienda volver a socializarla, con el fin que todos los servidores la conozcan y la apliquen, así mismo, generar mecanismos de control en la aplicación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

#### 4. CONCLUSIÓN

El IDPC de manera general, ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en materia de austeridad en el gasto en la normatividad vigente a excepción de algunos casos particulares, así mismo, cuenta con Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual se encarga de incentivar el ahorro en servicios públicos, papel, combustible, entre otras disposiciones.

#### 5. RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda generar lineamientos para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 30 de 1999, el cual establece:  
*Artículo 2º.- Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital. Para tal fin dispondrán medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con servicios públicos domiciliarios, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales.*
- ✓ Teniendo en cuenta el incumplimiento en el tope máximo para pago de horas extras, es necesario realizar una revisión de la normatividad existente y dar aplicación de la misma.
- ✓ Es importante continuar las campañas de ahorro, las cuales contribuyen al medio ambiente y a la austeridad en el gasto público, mejorando la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.
- ✓ Se recomienda realizar socializaciones permanentes a todos los niveles de la Entidad en la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011. Alcalde Mayor. “Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”, con el fin de conocer las directrices establecidas en el uso racional de los recursos.
- ✓ Es necesario difundir nuevamente la Circular 027 de 2015 del IDPC, mediante la cual se imparten lineamientos en materia de Cero Papel, adicionalmente, enfatizar en el buen uso de herramientas como ORFEO, que estimulan el ahorro de papel.

**ELEANA MARCELA PAEZ URREGO**

**Asesora de Control Interno**

Proyectó: Eleana Marcela Páez Urrego – Asesora Control Interno

Calle 8 N° 8-52

Teléfono: 355 0800

[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)

Información: Línea 195